

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-015-2009-00620-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO	ALBERTO FARLEY BETANCUR SANCHEZ
providencia	Auto 739V
DECISIÓN	Se agrega y se ordena oficiar

Se ordena agregar escrito de la Alcaldía de Medellín y del abogado Octavio Giraldo Herrera, quienes realizan solicitudes en cuanto a las medidas de embargo del proceso.

Se ordena oficiar a la Alcaldía de Medellín por intermedio de la Oficina de apoyo Judicial para este Despacho, comunicándole a esta entidad que el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 001- 235666** se dejó a disposición del MUNICIPIO DE MEDELLIN por concurrencia de embargo y al Juzgado Decimo Civil del Circuito de Medellín por embargo de Remanentes para el proceso que allí se adelanta con radicado 2010- 814 ; ya que el presente proceso terminó por pago total de la obligación en octubre 19 de 2018 (folios 171).

En cuanto al inmueble identificado con matricula inmobiliaria 001-235667 se dejó a disposición del Juzgado 10 Civil del Circuito por concepto de remanentes, ya que la comunicación allegada por la Superintendencia de Notariado y Registro, no se registro en el proceso toda vez que fue posterior a la terminación.

De otro lado a la solicitud presentada por el abogado Giraldo Herrera, se le informa que el oficio de desembargo se encuentra realizado en el presente proceso.



- Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

4-v

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaría</p>
--

Carrera 50 # 50-23 Piso 2 Edificio Mariscal Sucre Medellín (Antioquia).

<https://www.ramajudicial.gov.co/we>

[l-del-circuito-de-medellin/inicio](#)



